

# MINISTERIO DE SALUD



## CONCURSO EXTERNO MS-SI-01-2019

# PERFIL Y CONDICIONES DEL CARGO

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



## PERFIL DEL CARGO DE SUBAUDITOR INTERNO

Se detallan a continuación las especificaciones contempladas en los Perfiles por Competencias de los Cargos Excluidos y de Confianza del Ministerio de Salud.

### Naturaleza del cargo

Cargo del más alto nivel de asesoría al nivel político y de fiscalización interna del Ministerio de Salud y sus entes adscritos, le corresponde ejecutar labores estratégicas y gerenciales en la segunda posición jerárquica como apoyo directo al Auditor Interno para el cumplimiento de sus competencias, así como en sustitución de éste durante sus ausencias. Participa conjuntamente con el Auditor Interno en el planeamiento, organización, dirección, coordinación, supervisión y control de las diferentes actividades técnicas y administrativas de la Dirección General de Auditoría, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico orientado a la fiscalización y mejora de la efectividad en la administración del riesgo, en el control y en los procesos de dirección del Ministerio de Salud, velando porque la actuación del jerarca y de sus subordinados se ejecute conforme al marco legal y técnico vigente.

### Principales actividades

- Sustituir al Auditor Interno en sus ausencias temporales, asumiendo las potestades las competencias, deberes y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico que regula el funcionamiento de la Auditoría Interna, para dar continuidad a la gestión y garantizar el cumplimiento de planes, políticas y objetivos.
- Participar juntamente con el Auditor Interno en la planificación, organización, dirección, ejecución, supervisión, coordinación, control y evaluación a nivel estratégico, gerencial y operativo de los procesos técnicos y administrativos de la Auditoría Interna del Ministerio de Salud, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico vigente.
- Participar en la formulación, actualización e implementación de políticas, directrices, disposiciones, lineamientos, reglamentos, normas, manuales, instructivos y otros instrumentos técnicos relativos al funcionamiento de la Auditoría Interna, con el propósito de establecer con precisión y claridad los objetivos, indicadores de medición, metodologías, sistemas, procedimientos y procesos de trabajo que garanticen la aplicación de criterios uniformes y de calidad en la ejecución de las

labores en Auditoría y en las relaciones con clientes internos y externos, ajustados a la normativa jurídica y técnica vigente.

- Coadyuvar en la formulación, conducción e implementación del proceso de planificación estratégica de la Dirección General de Auditoría, con el fin de asegurar el desarrollo de una auditoría de alta calidad orientada a potenciar que el Ministerio de Salud maneje con eficiencia y legalidad los fondos públicos y que los sistemas de control interno contribuyan a que ello ocurra dentro del marco jurídico y técnico que rige la institución.
- Participar en la formulación, conducción, seguimiento, supervisión y evaluación de la planificación operativa anual, la que debe ser congruente con la planificación estratégica y la normativa reglamentaria y técnica pertinente, a fin de asegurar el desarrollo de sus procesos con alta calidad y basados en el conocimiento y la comprensión del entorno interno y externo en que se desarrolla el Ministerio, así como en los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República; estableciendo el orden de prioridades de las auditorías y estudios especiales a realizar en un período determinado, asignando tareas, responsables y plazos, supervisando, evaluando y aprobando los estudios efectuados, para el fiel cumplimiento de las metas y objetivos.
- Participar en el desarrollo, dirección, supervisión y evaluación del programa de aseguramiento de la calidad para la Auditoría Interna, de conformidad con las directrices y normativa que establece la Contraloría General de la República y demás disposiciones internas, de manera que se pueda garantizar que los procesos, procedimientos, productos y servicios se realizan de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada y bajo un enfoque de efectividad y mejoramiento continuo.
- Participar en la evaluación externa de la calidad, coadyuvando al equipo evaluador en la verificación del cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno del Ministerio de Salud, participando en la definición de parámetros de evaluación de servicio al cliente e implementando las acciones necesarias que provoquen una mejora en la gestión del servicio de auditoría interna.
- Participar con el Auditor Interno en la formalización e implementación de la estructura organizacional y funcional, así como en la planificación, asignación, ejecución, supervisión y control de los recursos humanos, tecnológicos, materiales y presupuestarios de la Dirección General de Auditoría, velando por su efectiva administración conforme a los parámetros y procedimientos institucionales, a fin de garantizar su disponibilidad para el cumplimiento de los planes y objetivos.

- Colaborar con la Dirección en las diferentes actividades requeridas para brindar los servicios de asesoría y advertencia al Ministro de Salud y a los titulares subordinados sobre situaciones, actividades y decisiones de alto riesgo o áreas de fuerte impacto en la gestión institucional, así como sus posibles consecuencias, a fin de realizar una gestión preventiva, propiciar institucionalmente el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que rigen la función pública y salvaguardar los intereses y bienes del Estado.
- Participar en la revisión del alcance de los resultados de los estudios de auditoría que serán presentados al respectivo nivel jerárquico, ello según la importancia de los aspectos a comunicar y el grado de responsabilidad requerido para su atención, a fin de garantizar efectividad en la aplicación de las recomendaciones, a través de una asesoría directa y oportuna a la instancia competentes.
- Participar en la conducción, formulación, implementación y evaluación de los mecanismos necesarios para verificar el cumplimiento efectivo de las recomendaciones de la Auditoría Interna, las disposiciones de la Contraloría General de la República, cuando corresponda y demás instituciones de control y fiscalización, mediante la aplicación y evaluación del programa de seguimiento, a fin de que la Dirección pueda informar oportunamente al Ministro sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas, de conformidad con el inciso g) del artículo 22 de la Ley 8292 Ley General de Control Interno.
- Supervisar y controlar el correcto manejo de archivos, registros, manuales, informes, comunicaciones y otros documentos, garantizando el mantenimiento de un archivo permanente actualizado, donde conste la documentación relativa al entorno institucional, al ordenamiento jurídico y técnico que rige los sujetos pasivos de su fiscalización, los resultados de auditorías y estudios especiales, seguimiento de instrucciones del jerarca y titulares subordinados y de la Contraloría General de la República, así como la información relacionada con solicitudes de fiscalización del jerarca, de órganos de control competentes, denuncias, seguimiento a recomendaciones, entre otros.
- Participar en representación del Auditor Interno y del Ministerio de Salud, en eventos nacionales e internacionales diversos relacionados con las funciones sustantivas de la institución, así como con la función de control y fiscalización de la Hacienda Pública, con el propósito de conocer nueva normativa, mejorar procedimientos de trabajo, ampliar criterios para proyectar la función institucional.

- Servir de enlace institucional con las instituciones de fiscalización superior, brindando la orientación debida y facilitando la información requerida, para coadyuvar con su función fiscalizadora de la Hacienda Pública.
- Participar en conjunto con el Auditor Interno, en la formulación y mantenimiento de un programa de capacitación y actualización profesional del personal de la Auditoría Interna, para el desarrollo de competencias requeridas en ese campo con la finalidad de lograr y mantener la calidad profesional del personal, que garantice el efectivo desempeño en sus cargos.
- Atender cualquier otra actividad que el Auditor Interno le encomiende en materia de su competencia, de conformidad con las regulaciones legales, reglamentarias y técnicas, para cumplir a satisfacción con las labores del cargo, garantizar la fiscalización oportuna de los procesos, velando por una cobertura institucional y una óptima administración de los recursos.

### Supervisión recibida

Depende técnica y administrativamente del Auditor Interno. Trabaja con total independencia funcional y de criterio respecto al jerarca y los demás órganos de la administración activa del Ministerio de Salud, siguiendo el marco legal y las disposiciones reglamentarias aplicables a la administración en general y a la institución, así como los lineamientos y procedimientos emitidos por la Contraloría General de la Republica. Su gestión es evaluada a través de:

- Los aportes evidenciados en la planificación, dirección, organización, cumplimiento de metas, control y mejoramiento continuo de las actividades de la Auditoría Interna.
- La comprobación de su aptitud para organizar, dirigir e integrar al personal para una óptima ejecución del trabajo.
- La verificación de la calidad, oportunidad y exactitud de sus asesorías, recomendaciones y los resultados obtenidos.
- La eficacia y eficiencia comprobada en la ejecución de las labores del cargo.

### Supervisión ejercida

Le corresponde participar, en conjunto con el Auditor Interno, en las funciones de planeación, dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades de la Auditoría Interna. Debe implementar una adecuada gestión de supervisión sobre la totalidad del personal de la Dirección, de manera que le permita contribuir con el Auditor Interno para asegurar la calidad de los procesos, servicios y productos de la Auditoría. En el ejercicio de sus funciones puede requerir la cooperación, asesoría y

facilidades de cualquier funcionario de la institución, de manera que le permita cumplir con los objetivos de trabajo para el satisfactorio desempeño de su labor.

Requisitos establecidos mediante Resolución R-DC-83-2018 (Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República)

- a) Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.
- b) Incorporado al colegio profesional respectivo. Certificación de miembro activo del colegio profesional respectivo que habilite al participante para el ejercicio de la profesión.
- c) Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. Los documentos probatorios deben indicar los períodos de trabajo, los puestos ocupados y las funciones desempeñadas, según corresponda, así como cualquier otra información indispensable para acreditar la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

#### Requisitos adicionales deseables

##### 1. Experiencia

- Experiencia mínima de 8 años en el ejercicio profesional de actividades de auditoría interna o externa en el sector público o en su defecto el sector privado, de los cuales al menos 5 años debe haber supervisado auditores profesionales.

##### 2. Posgrados afines a la naturaleza del cargo:

- Auditoría Interna
- Auditoría Gubernamental
- Auditoría en Tecnologías de la Información
- Auditoría de Tecnologías y Sistemas de Información
- Auditoría del Procesamiento Electrónico de Datos
- Salud Pública
- Gerencia de Proyectos con énfasis en Proyectos Empresariales
- Gerencia de Proyectos con énfasis en Proyectos de Tecnologías de la Información
- Administración de Proyectos
- Gestión de Proyectos

### 3. Carreras complementarias al cargo:

- Derecho
- Ingeniería Industrial
- Economía
- Informática y afines

### 4. Conocimientos específicos deseables

#### a) Leyes y Directrices aplicables a su ámbito de acción:

- Ley General de Control Interno, N° 8292
- Ley General de la Administración Pública y sus reformas, N° 6227
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422
- Ley General de Salud, N° 5395
- Ley Orgánica del Ministerio de Salud Ley N° 5412.
- Código de Trabajo Ley N° 2.
- Directrices para las Relaciones de Hechos y Denuncias Penales

#### b) Normas de acatamiento obligatorio:

- Normas de Control Interno para el Sector Público del 06 de febrero de 2009
- Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE del 01 de marzo de 2006.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público Resolución R-DC-119-2009.
- Normas Generales de Auditoría para el sector público.R-DC-064-2014
- Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información TI,

#### c) Marco teórico del Sistema de Control Interno

- Generalidades del Sistema de Control Interno
- Modelo de Control Interno COSO 2013.
- Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno

#### d) Generalidades de la Gestión de Riesgos

- Marco Integrado para la Administración de Riesgos Empresariales (ERM) COSO ERM 2017.

**e) Normas de Auditoría relacionadas con la gestión del riesgo**

- Norma Internacional de Auditoría N° 240 relacionada con la responsabilidad de la auditoría con respecto al riesgo de fraude.
- Norma Internacional de Auditoría N° 330 relacionada con la respuesta del auditor al fraude con énfasis a la probabilidad de que exista un fraude de consecuencias relevantes y si existen y funcionan apropiadamente los controles asociados a este tipo de riesgo.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público ( NICSP)

**5. Capacitación técnica afín al cargo:**

- Administración Proyectos
- Congresos de Auditoría Interna
- Congresos Latinoamericanos de Auditoría interna
- Contratación administrativa
- Curso COBIT (*Control Objectives for Information and related Technology*)
- Curso de Auditoría de Fraude y Corrupción
- Curso de Auditoría Operativa y Forense
- Curso de COSO ERM 2017 (*Committee of Sponsoring Organizations- Enterprise Risk Management*)
- Curso de Indicadores de fraude y corrupción
- Curso Evaluador-Validador de Calidad aprobado y vigente
- Curso ITIL (*Information Technology Infrastructure Library*)
- Curso Valoración del riesgo en la Administración Activa y en la Auditoría Interna
- Gerencia de recursos humanos
- Inglés: Dominio intermedio en conversación, lectoescritura y comprensión
- NIA (*Normas Internacionales de Auditoría*)
- NIIF (*Normas Internacionales de Información Financiera*)
- Planificación de Auditoría Interna con Base a Riesgos
- Redacción de informes de auditoría
- Relaciones de Hechos

Capacitación en desarrollo personal:

- Liderazgo
- Negociación y manejo de conflictos
- Planificación estratégica o planeamiento estratégico
- Relaciones humanas

Certificaciones afines al cargo:

- CIA (*Certified Internal Auditor*)
- CCSA (*Certification in Control Self-Assessment*)
- CGAP (Certificado en Auditoría de Gobierno)

## 6. Competencias blandas

- Integridad
- Liderazgo
- Negociación
- Análisis y resolución de problemas
- Toma de decisiones
- Autocontrol y estabilidad emocional
- Comunicación asertiva
- Organización
- Orientación al cliente
- Relaciones interpersonales
- Trabajo en equipo

## Condiciones del puesto

### Tipo de nombramiento

El nombramiento será a plazo indefinido. Y quedará sujeto a un periodo de prueba de hasta tres meses contados a partir del rige del nombramiento.

### Ubicación del puesto

El puesto está ubicado en la Auditoría Interna del Ministerio de Salud, Edificio Central, cuarto piso.

### Jornada Laboral y Horario

La jornada laboral para el Subauditor Interno será de tiempo completo en horario diurno, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Control Interno Ley 8292, en su Artículo 30.

### Otras condiciones

Disponibilidad para desplazarse dentro y fuera del territorio nacional.

Valoración salarial (sujeto a los ajustes de acuerdo con la política salarial vigente)

- ✓ Salario base: ₡ 1 178 400.00
- ✓ Reconocimiento del tiempo laborado en la Administración Pública (Anualidades): La valoración del reconocimiento del tiempo laborado para la Administración Pública queda sujeto a los lineamientos establecidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635 y su respectivo Reglamento.
- ✓ Prohibición: Se concederá el porcentaje del salario base según los lineamientos establecidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635 y su respectivo Reglamento.
- ✓ Carrera profesional: con base en la Resolución DG-064-2008 y DG-165-2017, DG-139-2019 y las modificaciones introducidas por la Ley No 9635 Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual en su Artículo 1, inciso a) señala: “*Carrera profesional: incentivo salarial reconocido para aquellos títulos o grados que no sean requisito para el puesto, así como para aquellas actividades de capacitación que no hayan sido sufragadas por instituciones públicas*”. El valor del punto de carrera profesional corresponderá a un monto en colones determinado mediante Resolución de la Dirección General de Servicio Civil, la cual podrá variarlo de conformidad con los resultados de un estudio técnico que lo justifique, considerando factores objetivos y razonables.

### Prohibiciones

Según lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, Ley No.8292, el cargo de Subauditor presenta las siguientes prohibiciones:

- Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.
- Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.
- Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.
- Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.
- Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil,

administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.